

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**



**ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE HIGIENE, INSUMOS DE CAFETERÍA PARA JARDINES INFANTILES,  
SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y OFICINAS DE INTEGRA REGIÓN  
METROPOLITANA SUR ORIENTE**

Santiago, Abril de 2019.

## BASES Y CONDICIONES

### I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo INTEGRAL de la Niñez o INTEGRAL, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 28 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 91.000 niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales, en más de 1.200 establecimientos, situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

### II. OBJETO

Las presentes Bases de Licitación tienen por objeto adjudicar al Oferente que cumpla con los requerimientos solicitados para el “Abastecimiento de Insumos de Higiene, Insumos de cafetería a Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no convencionales y Oficinas INTEGRAL Región Metropolitana Sur Oriente”

### III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación planteada por INTEGRAL, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Aviso en diario de circulación nacional y/o regional	14 de abril de 2019.
Publicación de bases en la página web de INTEGRAL.	15 de abril de 2019.
Período de consultas sobre las bases.	16 al 17 abril hasta las 17:30 horas.
Respuesta a consultas recibidas.	18 de abril de 2019.
Presentación de Ofertas, garantía de seriedad de la oferta, y la documentación legal y financiera detallada en las presentes bases.	Hasta las 16:00 horas del 23 de abril 2019.
Presentación de Muestras (Licitaciones de Bienes).	23 de abril 2019.
Revisión de antecedentes legales y financieros	24 al 29 de abril 2019.
Periodo de Solicitud Aclaraciones al oferente.	30 de abril 2019.
Periodo de aclaración por parte de los oferentes a las observaciones y/o complementación de antecedentes.	02 al 03 de mayo 2019 hasta las 17:30 horas.
Período de Evaluación de Ofertas.	06 al 09 de mayo 2019.
Adjudicación.	10 de mayo 2019.
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados y demás documentos legales.	27 de mayo de 2019.
Suscripción del Contrato.	27 de mayo de 2019.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la Firma del Contrato

INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web ([www.INTEGRA.cl](http://www.INTEGRA.cl))

#### **IV. PRODUCTOS LICITADOS**

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar.

Para las licitaciones de bienes, la calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

#### **V. ACCESO A LAS BASES**

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los insumos licitados. De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, Fundación INTEGRA declarará inadmisibles las postulaciones, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar.

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web, [www.INTEGRA.cl](http://www.INTEGRA.cl), costado superior derecho, Licitaciones: “Abastecimiento de Insumos de Higiene, Insumos de cafetería a Jardines Infantiles, Salas Cuna, modalidades no convencionales y Oficinas INTEGRA Región Metropolitana Sur Oriente” a partir del 14 de abril de 2019.

#### **VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS**

Con el objeto que los oferentes puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, se establecerá un periodo de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a INTEGRA. Este período quedará comprendido entre el **16 de abril de 2019 y el 17 de abril de 2019 hasta las 17:30 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [jlopez@integra.cl](mailto:jlopez@integra.cl) indicando en el asunto “Consulta Licitación Abastecimiento de Insumos de Higiene, Insumos de cafetería a Jardines Infantiles, Salas Cuna, modalidades no convencionales y Oficinas INTEGRA Región Metropolitana Sur Oriente”

Terminado el período de consultas, INTEGRA a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **18 de abril de 2019**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los oferentes sólo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación, quedando prohibido otro tipo de contacto relacionado con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación INTEGRA durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las Bases de Licitación y del respectivo contrato.

## VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los oferentes interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

### Personas Jurídicas

- a) Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad.
- b) Copia de inscripción social con vigencia (hasta 30 días contados a la fecha de presentación de la oferta), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- c) Copia simple de cada una de las escrituras de modificaciones sociales.
- d) Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- e) Tratándose de una Sociedad Anónima se deberá acompañar además Acta de Sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- f) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
- g) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- h) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del oferente y RUT de la sociedad
- i) Formulario de presentación del oferente. ANEXO N°1.
- j) Formulario aceptación de las bases. ANEXO N°2.
- k) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.

### **Personas Naturales**

- a) Último balance anual clasificado y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por el contador.
- b) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- c) Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente debidamente legalizada ante notario.
- d) Fotocopia iniciación de actividades.
- e) Formulario de presentación del oferente. Anexo N°1.
- f) Formulario de aceptación de las bases. Anexo N°2.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación, a contar del **27 de Mayo de 2019**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas de INTEGRA, ubicado en Carlos Porter N° 23, Santiago, Región Metropolitana, previa coordinación con personal de dicho Departamento de Administración y Finanzas, vía mail a [jlopez@INTEGRA.cl](mailto:jlopez@INTEGRA.cl).

### **VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El oferente deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

#### **SOBRE N° 1:**

- a) Oferta Económica firmada por representante legal (Anexo N°4.)
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación
  - Anexo N°1 Formulario de presentación del oferente
  - AnexoN°2 Formulario de aceptación de las bases.
- d) CD, DVD o Pendrive con versión digital de la Oferta.

## **SOBRE N° 2:**

-Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las Bases Administrativas

Las ofertas serán recibidas hasta las 16:00 horas del día 23 de abril de 2019 en dependencias de INTEGRA, Carlos Porter N° 23, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en recepción.

El día 23 de abril de 2019 se realizará la apertura de los sobres por el Jefe Regional de Administración y Finanzas, quien verifica que contengan la Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y demás documentos legales y financieros.

Un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por el Director(a) Regional actuará como Ministro de Fe. Este acto debe quedar registrado en acta suscrita por todos los integrantes que participan de la apertura de ofertas en el "Acta de Recepción de Ofertas" (Anexo N° 3).

El Jefe (a) Regional de Administración y Finanzas entrega a los proveedores que ingresaron por mano su oferta, un comprobante de recepción conforme, y envía un correo electrónico de recepción conforme a los demás proveedores o prestadores.

## **IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES**

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el Jefe Regional de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de INTEGRA efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para INTEGRA el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo dos días hábiles, esto es entre los días 02 al 03 de mayo de 2019 hasta las 17:30 horas, -para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos-, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".

## **X. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

INTEGRA declarará inadmisibles una oferta, cuando existan errores o no se presente uno de los siguientes documentos: oferta del proveedor, garantía de seriedad de la oferta o no se acompañen dentro de plazo los antecedentes legales solicitados según lo señalado en la cláusula anterior. Esta situación quedará

fundamentada por escrito en “Acta de Recepción de Ofertas” y se notificará al oferente correspondiente vía correo electrónico.

## XI. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

En caso que los artículos ofrecidos sean genéricos (los establecidos en el Anexo N°4), es obligatorio que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes, con el sistema de embalaje de los productos, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc. Además debe completar el formulario entrega de muestras Anexo N°5, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente.

Las muestras deberán ser entregadas en Carlos Porter N°23, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en horario de 9:00 a 16:00 horas, durante el día **23 de abril de 2019**. El horario de entrega de las muestras debe ser confirmado vía correo electrónico con [jlopez@integra.cl](mailto:jlopez@integra.cl).

El oferente que cotice un artículo diferente a los exigidos en las especificaciones técnicas de acuerdo al artículo, características del formato de embalaje y marca requerida quedará fuera de las bases y no podrá continuar en este proceso licitatorio.

## XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo desde el 06 al 09 de Mayo de 2019 por un Comité de Evaluación, que estará conformado por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y 2 Jefes de áreas distintas al área solicitante. Además, debe participar en calidad de ministro de fe, un Jefe de Área diferente al área solicitante, designado por el Director Regional, distinto a aquellos nombrados previamente.

Las Ofertas recibidas serán evaluadas en 2 etapas:

**PRIMERA ETAPA: Evaluación** Financiera y Evaluación Técnica.

### EVALUACION FINANCIERA

#### I. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PROVEEDOR

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez (Razón circulante):	Activos Circulante / Pasivos circulante	Nivel de liquidez mayor o igual a 1,5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.	0	0		10	
		Nivel de liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.				6	
		Nivel de liquidez menor que 1,5 existe probabilidad de				4	

		suspensión de pagos a terceros.						
--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--

			PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
<b>Índice Endeudamiento</b> (Razón Endeudamiento):	de (RE) de Pasivo total - Patrimonio/ Activo Total *100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%	0	0	0		10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%					6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%					4	

			UTILIDAD NETA	PATRIMONIO		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Rentabilidad del Patrimonio:	(Utilidad Neta / Patrimonio)*100	Rentabilidad mayor o igual al 10% Rentabilidad inferior al 10%	0	0			10 6	

			ACTIVO circulante	PASIVO circulante		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo:	(Activo circulante - Pasivo circulante)/ Pasivo circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20% Capital de trabajo menor al 20%	0	0			10 6	

<b>Índice de Liquidez (RC)</b>	Capacidad del contratista para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.
<b>Índice de Endeudamiento (RE)</b>	El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el contratista sujeto de evaluación.
<b>Rentabilidad del Patrimonio:</b>	Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital
<b>Capital de Trabajo:</b>	Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entiéndase por corto plazo períodos de tiempo no mayores de un año.

<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION</b>	<b>0</b>
---	----------

El puntaje total obtenido en la evaluación financiera deberá ser sobre un máximo de 40 puntos.

**El porcentaje de cumplimiento del ámbito financiero no puede en ningún caso ser inferior al 50%, es decir 20 puntos, de ser inferior se considerará que el oferente no cumple con las condiciones necesarias exigidas por INTEGRA quedando excluido automáticamente de la presenta licitación.**



## EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica está compuesta por 3 sub-etapas:

- Evaluación técnica de los artículos licitados;
- Evaluación experiencia del oferente; y,
- Evaluación administrativa.

### I. Evaluación Técnica de los Artículos licitados

En esta evaluación se establecen 2 categorías de productos que se detallan a continuación:

#### 1. HIGIENE

TABLA DE PONDERACIÓN			
ARTÍCULO	CARACTERÍSTICA Y DE FORMATO EMBALAJE	MARCA EXIGIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
Alcohol Desnaturalizado 70%	Desnaturalizado 70% botella de 1.000cc.	Difen	2%
Alcohol Gel con Glicerina y válvula	Botella de 1.000 cc.	Safepro	1%
Algodón prensado	Paquete de 250 grs.	Americano/Estrella del sur	2%
Atomizador plástico	Litro	Lalms	0,50%
Balde con escurridor p/ mopa color rojo/azul	14 lts.	Virutex	1%
Balde Plástico con manillas	8 o 10 litros	San Remo	1%
Balde Plástico con manillas	13 o 15 litros	Genérico/ San Remo	1%
Bolsas de Basura 50 x 70 biodegradable rollo	Pqte. 10 Unid	Superior	5%
Bolsas de Basura 70 x 90 biodegradable rollo	Pqte. 10 Unid	Superior	5%
Bolsas de Basura 80 x 110 biodegradable rollo	Pqte. 10 Unid	Superior	5%
Cera líquida Roja autobrillo	900 ML	Blem Bravo	1%
Cera líquida Incolora autobrillo	900 ML	Blem	0,50%
Cera Sachet amarilla	340 ML	Arela	0,50%
Cera Sachet Roja c/ <b>Tierra de Color</b>	340 ML	Arela	0,50%
Cloro tradicional	Botella de 1.000 cc.	Clorox Impeke	5%
Detergente polvo Tradicional multiacción	1 kilo	Omo	1%
Escobilla de aseo Uñas	Unidad	Genérico	1%
Escobilla de Lavar	Unidad	Genérico	1%
Escobillón plástico uso exterior con mango	Unidad	Virutex	1%
Escobillón plástico multiuso grande c/mango	Unidad	Clorinda	1%

España abrasiva clásica x cuatro	Unidad	Virutex/3M	1%
Guantes de Goma "S" conveniente/afelpado	Par unidad	Virutex	1%
Guantes de Goma "L" conveniente/afelpado	Par unidad	Virutex	1%
Guantes de Goma "M" conveniente/afelpado	Par unidad	Virutex	1%
Guantes Quir. Latex c/100 T-M	Caja 100 Unid	Munclean	1%
Hisopo limpia sanitarios Plast-c/recipiente	Unidad	Virutex	0,50%
Jabón Líquido cremoso hipo alérgico	Litro	Simond's	5%
Jabón Líquido glicerina cremoso	5 litros	Safepro	5%
Lavaloz	750 c.c.	Quix	0,50%
Limpia Vidrios	250 grs.	Virginia/Brimax	0,50%
Limpiador crema multiuso micropartículas	750 cc.	Cif	1%
Limpiador baño multiuso amoniaco	Litro	Vim	1%
Limpiador de piso aromas	900 cc	Poet	1%
Lustra Muebles crema tradicional	500 cc.	Virginia	0,50%
Mopa completa microfibra con mango	185 Grs.	Cisne	0,50%
Pala aseo plástico/mango/largo/goma		Virutex	0,50%
Paño amarillo x 1 aseo 30 x 40 cm.	Unidad	Genérico	0,50%
Paño absorbente/ esponja x 6. Natural	Unidad	Virutex	1%
Paño absorbente/ Sintético x 1 cif danzarina 40 x37 amarillo	Unidad	Cif	1%
Pañuelo facial cubo premium triple hoja x 60 hojas	Unidad	Elite	1%
Papelero c/tapa vaivén 7 litros 14 x 26 x 34 beige	Unidad	San Remo	1%
Basurero 60 litros c/tapa vaivén 41 x 31 x 74 rectangular beige	Unidad	Genérico	1%
Papelero oficina Malla Negro	Unidad	Genérico	0,50%
Plumero Plástico	Unidad	Genérico	0,50%
Servilletas cóctel blancas 50 unidades 24 x 24 cms.	Unidad	Elite	1%
Sopapo	Unidad	Genérico	0,50%
Papel Higiénico Jumbo	Rollos de 4 Unidades	Elite/Jumbo	5%
Pechera PVC 90 x 115 cms. Gruesa grande blanca	Unidad	Tresor	0,50%
Toalla de papel de 280mts.	Rollos de 2 Unidades	Elite	5%
Toallas húmedas pack 2 x 80 planas B. wipe	Paquete de 2	Emuwipes	5%

Trapero doble c/ojal 50 x 50 pro- algodón	Unidad	Virutex Vileda	1%
Trapero simple c/ojal 50 x 50 pro- algodón	Unidad	Virutex Vileda	1%
Trapero saca brillo gris 48 x 50 s/ojal	Unidad	Manos de Chile	0,50%
Virutilla de Piso Fina	Unidad	Virutex	0,50%
Virutilla de Piso Gruesa	Unidad	Virutex	0,50%
Virutilla Gruesa de Olla	Litro	Genérico	0,50%
Virutilla líquida lams-co	Litro	Lalms	0,50%
<b>TABLA DE PONDERACIÓN INSUMOS DE HIGIENE</b>			<b>85%</b>

## 2. CAFETERÍA

<b>TABLA DE PONDERACIÓN</b>			
<b>ARTÍCULO</b>	<b>CARACTERÍSTICA Y FORMATO DE EMBALAJE</b>	<b>MARCA EXIGIDA</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>
CAFÉ INSTANTANEO EN POLVO	Tarro de 170 grs.	Nescafe tradicional	5%
TÉ	cajas 100 bolsitas	Lipton Yellow label	5%
AZÚCAR GRANULADA	Bolsa de 1 kilo	lansa	2%
ENDULZANTE LIQUIDO	Botella 270 MI Stevia	Daily	3%
<b>TABLA DE PONDERACIÓN ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.</b>			<b>15%</b>

Se evaluará si cada producto cumple con las características y formato de embalaje solicitados en las bases técnicas, lo que equivale al 80% de la evaluación técnica.

**El oferente que no oferta el 100% de los productos licitados de higiene y cafetería no pasará a la segunda etapa, quedando su oferta inadmisibles y fuera de bases.**

<b>CRITERIO</b>	<b>Porcentaje Máximo Higiene</b>	<b>Porcentaje Máximo Cafetería</b>	<b>Resultado</b>
Cumple con las características Técnicas y formatos de los Artículos Licitados.	85%	15%	Higiene + Cafetería

## II. Evaluación Experiencia del proveedor

Se evaluará la experiencia del oferente, sobre un máximo de 20 puntos, lo que equivale al 10% de la evaluación Técnica.

## II. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION		EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
A: Menor a 5 años.	Nota: La experiencia a considerar en este ITEM, corresponderá a la señalada por los oferentes en su currículum, instancia que deberá ser verificada con las referencias mencionadas en este documento. En el caso de no ser factible realizar la verificación, no se asignará puntaje para este ITEM a la oferta evaluada.	A	5	
B: Mayor a 5 años y menor a 10 años.		B	10	
C: Mayor a 10 años.		C	20	

### III. Evaluación Administrativa

Se evaluará que los antecedentes solicitados en el numeral VII hayan sido entregados dentro de plazo o en el nuevo plazo otorgado. El puntaje máximo es de 20 puntos, lo que equivale al 10% de la evaluación Técnica.

Puntaje	Descripción
10	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
20	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

TOTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.
100%	80%	10%	10%

La segunda etapa de la evaluación estará referida del valor de la oferta y solo se realizará a las ofertas que superen la primera etapa con un mínimo de un 80% de la evaluación.

### **SEGUNDA ETAPA:** Evaluación Económica

Par estos efectos, se aplicará el porcentaje de la tabla de ponderación a cada valor unitario de los productos incluidos en la oferta, multiplicado por la cantidad total solicitada (Anexo n°4), lo que permitirá determinar el valor de la Oferta.

Finalmente el Comité de Evaluación seleccionará la oferta más económica total. En el caso de que se produzca un empate en el resultado final de la evaluación, éste será resuelto eligiendo dentro de las ofertas a la mejor evaluada en la etapa de evaluación técnica.

### **XIII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION**

La adjudicación será efectuada por el Director (a) Regional, a más tardar el día **10 de mayo de 2019** y se publicará en el sitio web [www.INTEGRA.cl](http://www.INTEGRA.cl). El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

### **XIV. LICITACIÓN DESIERTA**

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, decisión que debe encontrarse debidamente fundada, lo que quedará registrado en el Acta de Adjudicación.

### **XV. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

INTEGRA suscribirá con el oferente adjudicados un contrato, en que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y su duración, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

### **XVI. GARANTÍAS**

#### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, equivalente al 5% de valor de la oferta presentada por el oferente.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 30 días contados desde la fecha de recepción de la oferta y deberá ser extendida a nombre de INTEGRA, con la glosa ***“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Abastecimiento de Insumos de Higiene, Insumos de Cafetería para Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no Convencionales y Oficinas de INTEGRA Región Metropolitana Sur Oriente”***.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

**b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable o vale vista por un **monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato**.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato, hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada, estipulada en el contrato (30 de septiembre 2019). Deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Abastecimiento de Insumos de Higiene, Insumos de Cafetería para Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no Convencionales y Oficinas de INTEGRA Región Metropolitana Sur Oriente”***.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas de la Dirección Regional y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía. En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

**XVII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada Jardín Infantil y/o Sala Cuna establecidos en las bases técnicas entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a [jlopez@integra.cl](mailto:jlopez@integra.cl). Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica al número (2) 287944640. Esta coordinación deberá realizarse con una anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

El proveedor debe realizar la distribución a los bienes adquiridos, de acuerdo a un listado pre establecido, que le será entregado en un archivo.

INTEGRA, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes Bases.

INTEGRA se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto de bodegaje que INTEGRA determine.

En la eventualidad que INTEGRA rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados

deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, INTEGRRA podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen a ser utilizados en los Jardines Infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XVII de las presentes Bases Administrativas.

#### **XVIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por INTEGRRA. La institución tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procede.

#### **XIX. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente del cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por INTEGRRA respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, INTEGRRA podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de INTEGRRA.

#### **XX. TÉRMINO DEL CONTRATO**

INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste. En dicho caso, INTEGRRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## **XXI. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a la normas de la Ley de Transparencia.

## **XXII. ANEXOS**

- Anexo N°1 Formulario de presentación del oferente.
- Anexo N°2 Formulario de aceptación de las bases.
- Anexo N°3 Acta de Recepción de Ofertas.
- Anexo N°4 Oferta Económica.
- Anexo N°5 Formulario de Entrega de muestras.